

CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)

ACTA DEL PLENO DE 23-01-2015

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

Presidente: D. Juan María Aburto Rique.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

ASISTENCIA

A) ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- **VICEPRESIDENTE.** D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano.- Viceconsejero de Empleo y Pol. Sociales del G.V. que actúa como **Presidente en funciones**, por ausencia del Presidente.
- **SECRETARIO.** D. Ángel M. Manero González, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del G.V.

B) VOCALES

Dña. Lide Amilibia Bergaretxe.- Directora de Servicios Sociales, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. José Luis Madrazo Juanes.- Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Nerea Antia Vinós.- Asesora del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

D. José Antonio De la Rica Giménez.- Coordinador Sociosanitario de la CAPV, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Dña. Jasone Aldekoa Arana.- Asesora de la D. Innovación Educativa, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dña. Cristina Madinabeitia Olariaga.- Técnica de la Dirección de Turismo, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Dña. Ana Alberdi Zubia.- Secretaria General de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Paloma Aranceta Arilla.- Directora de Servicios Sociales, de la Diputación Foral de Araba/Álava.

Dña. Mercedes Muñiz Estancona.- Directora General de Inserción Social, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. María del Río Pereda.- Directora General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas, de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

D. Ibon Uribe Elorrieta.- EUDEL (Alcalde de Galdakao).

Dña. M. José Blanco Gaveiro.- EUDEL (Concejala de Portugalete).

Dña. Dorleta Goiburu Muruaga.- EUDEL (Técnica de Euskadiko Udalen Elkartea).

Dña. Arantza Ruiz Huidobro.- UGT Euskadi.

Dña. Felisa Piedra Gao.- CCOO Euskadi.

- D. Gotzon Villaño Murga**.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.
- Dña. Karmele Acedo Gil** (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.
- Dña. Amaia López Iriondo**.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).
- D. Santiago Canales Abaitua**.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).
- D. Miguel Angel Ruiz Díez** (de Comisión Anti-Sida de Álava).- Representante de las organizaciones del ámbito drogodependencias.
- Dña. Natalia Díez-Caballero Alonso** (de HIRUKIDE-Federación de Familias Numerosas de Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.
- D. Josu Gago Palacios** (de Agintzari S.Coop).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.
- Dña. Ainhoa Pérez González** (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.
- Dña. Consuelo Ordejón Caballero** (de Asoc. Gizarterako).- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- Dña. M^a José Cano Mesías** (de FEDEAFES).- Representante de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.
- Dña. Inmaculada Mujika Flores** (de Asociación Aldarte).- Representante de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales.
- D. José Manuel Odriozola Azurmendi** (de EUSKO FEDERPEN).- Representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del P.V.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

- PRESIDENTE. D. Juan M^a Aburto Rique**.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del G.V.
- D. Xabier Iñigo Ochandiano Martínez**.- Director de Planificación e Innovación en el Empleo, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Xabier Losantos Omar**.- Director de Trabajo y Seguridad Social, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Ignacio Basañez Alfonso**.- Director de Vivienda, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- Dña. Ana M^a Reka Esparza**.- Directora del Gabinete de la Consejera del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.
- D. Imanol Agote Alberro**.- Director de Patrimonio Cultural, del Departamento Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
- Dña. Mónica Hernando Porres**.- Directora de Víctimas y Derechos Humanos, de Lehendakaritza/Presidencia del Gobierno Vasco.
- Dña. Izaskun Uriagereka Legarreta**.- EUDEL (Alcaldesa de Mungia).
- D. Mikel Noval Fernández**.- ELA EUSKAL SINDIKATUA.
- D. Manu Moreno Gil** (EAPN Euskadi).- Representante Comisión Permanente de Inserción.
- D. Javier Dominguez Enteza** (ONCE Euskadi).- Representante de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales de la CAPV.
- D. Pablo González Gutierrez** (FEVAS).- Representante de la Federacion Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual.

VOCALES AUSENTES

Un/a vocal del Departamento competente en materia de Economía y Planificación Económica , del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

Un/a vocal en representación del sindicato LAB.

Un/a vocal en representación de los Colegios O. de Educadoras y Educadores Sociales P.V.

Dos vocales en representación de las orgs empresariales (CONFEBASK).

Un/a vocal en representación de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV (ELKARTEAN).

Un/a vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) INVITADOS POR EL CONSEJO:

D. Luis Pérez Fernández.- Representante de los Colegios de Psicólogos/os de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.

D. Severino Setién Alvarez.- Representante del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco.

D. Xabier Aierdi Urraza.- Asesor de la Viceconsejería de Políticas Sociales del G.V.

D. Emilio Sola Ballojera.- Asesor de la Viceconsejería de Políticas Sociales del G.V.

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 11,35 horas de la mañana del día 23 de enero de 2015, con el siguiente Orden del día, fijado por la Presidencia:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (22-10-2014).
2. Emisión de Informe Preceptivo sobre el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
3. Emisión de Informe Preceptivo sobre el Decreto por el que se regula el acceso de la persona transexual a la documentación administrativa que acredita su inmersión en un proceso de reasignación de sexo.
4. Ruegos y preguntas.

.....

El **Presidente en funciones, Sr. Iñigo Pombo**, da la bienvenida a las personas asistentes, excusando la inasistencia del Presidente y de otros miembros que han informado su imposibilidad de acudir al Pleno de hoy.

Punto 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior (22-10-2014).

No habiendo ninguna observación al documento provisional remitido, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno anterior, celebrado el 22 de octubre de 2014.

Punto 2.- Emisión de Informe Preceptivo sobre el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

• El **Viceconsejero de Políticas Sociales** informa con satisfacción del acuerdo alcanzado el 19 de diciembre de 2014, por el Organismo Interinstitucional de Servicios Sociales (OISS), que emitió informe favorable al texto del “Decreto de Cartera”, después de 6 años de negociación. Este resultado no es un fruto atribuible a este gobierno, sino el resultado de la colaboración de todas las administraciones participantes en el OISS, y del resto de agentes intervenientes durante estos años, muchos presentes aquí, sin cuyo trabajo no hubiera sido posible.

A partir de aquí, los pasos pendientes son:

- Decreto de Cartera: emisión en el día de hoy del Informe Preceptivo de este CVSS; luego el Informe del Consejo Económico y Social (CES); la Oficina de Control Económico (OCE) y a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi COJUAE. La estimación es que para el 30 de abril esté en la mesa del Consejo de Gobierno.

Plan Estratégico: paralelamente, hay que elaborar el *Plan Estratégico*, que debería haber estado acabado también en 2014 (pero no ha sido posible), y que tendrá 3 partes: Plan, Memoria y Mapa. Aunque Memoria y Mapa se han acompañado a la Cartera, porque es imposible hacer esta sin saber lo que cuesta, y qué servicios va a haber, el Plan Estratégico tiene que incorporar también el Mapa de S.S. y la Memoria Económica que sustenta todo el Sistema Vasco de S.S en Euskadi. El Plan Estratégico, por consiguiente, se remitirá en breve a las instituciones y a este Consejo, para empezar a trabajar sobre el borrador que ya dispone el Dpto. de Empleo y P. Sociales.

El Decreto de Cartera es un logro muy importante, y es la expresión concreta del Catálogo de Servicios, donde se reconocen y pormenorizan los servicios y prestaciones a los que van a tener derecho las personas en Euskadi. Uno de los principales escollos en estos 6 años ha sido la desconfianza por el coste que supondrían los servicios a las administraciones competentes en su provisión. Es por ello que se elaboró un Inventario, a fecha 31 de diciembre de 2011 donde se cotejaron todos los datos disponibles de las encuestas de las administraciones (encuesta de servicios sociales, encuesta de gasto público...). Se obtuvo un gasto público corriente de 958,5 millones de euros a esa fecha 31/12/2011. Quedando fuera de este inventario la RGI, la PCV y las AES, que suponen una cantidad aproximada de alrededor de otros 500 millones € más.

Partiendo de esos datos se han formulado proyecciones para el año 2017 -tratando desde la máxima rigurosidad y prudencia-, acertar con el gasto para ese año, sabiendo que a partir de aquí todo lo que se haga son instrumentos de planificación para atender y garantizar el derecho subjetivo a las prestaciones y servicios sociales que la ley establece con carácter universal para aquellas personas que cumplan los requisitos (generales y específicos) establecidos.

La estimación realizada para 2017 prevé 118 millones de euros más, si se comparan cifras (servicios) de 2011 y 2017 (teniendo en cuenta los progresivos incrementos anuales dentro de ese periodo). A esta cantidad, además, habría que sumarle el gasto resultante de 3 ítems nuevos que se incorporan, y con los que hay que contar:

- Servicios nuevos del Catálogo que no existen en la realidad (por ejemplo, un servicio de noche para personas mayores).
- Por aplicación de la “Ley de Dependencia”, desde mayo de este año, entrará en vigor el calendario para las personas dependientes de Grado 1.
- Un asunto que afecta sobre todo a Bizkaia, como es la introducción de *compatibilidades*. El decreto de cartera establece compatibilidades entre prestaciones y servicios (por ejemplo una persona puede estar cobrando la prestación para cuidados en el entorno familiar y recibir ayuda a domicilio).

El **Viceconsejero de Políticas Sociales**, manifiesta que con todo, más del 80% (su cálculo concreto sería el 81,9%) corresponde a la Ley de Dependencia, que se tendría que haber pagado, aun no habiendo el decreto de cartera. En este tema de la dependencia considera que las administraciones vascas no han hecho recortes.

Cada Administración se va a hacer cargo en principio de los gastos que le generan los servicios que le corresponden, pero se ha establecido una especie de *"fondo"*, una cooperación interinstitucional, que va a marcar el Consejo Vasco de Finanzas, con esta estimación:

- En el año 2016, primer año: 10 millones de euros. Destinado a los Ayuntamientos para ayudarles a poner en marcha los servicios de nueva creación, o escasamente consolidados o desarrollados.
- En el año 2017 y siguientes, habrá un fondo al que no se le fija un límite temporal, que será de 20 millones de euros al año, destinado a los servicios nuevos o poco consolidados; pero ya no solo para los Ayuntamientos sino también para las Diputaciones, y además para servicios y prestaciones.
- D. **Txema Odriozola**, de FEDERPEN, inicia el turno de palabras, agradeciendo el importante esfuerzo de todos, si bien reconoce que el documento es *"enormemente complejo"*. Por ello, demanda al Departamento una herramienta de divulgación (powerpoint, doc. resumen) para poder presentar el decreto a las asociaciones de personas mayores. También demanda información sobre la financiación de la dependencia (básica, complementaria,...)
- El **Viceconsejero de Políticas Sociales** reconoce esa complejidad del texto y la necesidad de hacer una labor didáctica. Seguramente el mejor momento para ello será cuando se disponga ya de todo el conjunto de documentos relacionados: Cartera, Plan Estratégico...

Sobre la financiación, recuerda que la Ley de Dependencia establece 3 líneas de financiación: un nivel básico, que financia la Administración Gral del Estado por cada persona dependiente reconocida por el Sistema y por el servicio que ocupe. Un segundo nivel, que es un *"nivel acordado"* por Convenio entre el Estado y cada Comunidad Autónoma, por el que las dos partes aportan la misma cantidad (no está vigente en la actualidad). Un tercer nivel, que es un nivel adicional, que es lo que cada Comunidad Autónoma aporta para financiar los servicios y prestaciones, y es el que está funcionando, si bien de manera distinta (deshomogeneización del Estado y de Sistema de Atención a la Dependencia), en función de las mayores o menores disponibilidades económicas de cada Comunidad Autónoma. En cualquier caso, el dato de la financiación es objetivo porque se puede comprobar el flujo de entrada en la CAPV por la Ley de Dependencia desde la Administración General del Estado.

- Dña. **Amaia López**, representante de CONFEBASK, felicita a todas las instituciones y personas que han participado en el Decreto de Cartera, porque es un tema muy complejo y seguirá siéndolo. Por otro lado, quiere lanzar 3 mensajes concretos:

- Quisieran que en esta cartera prevalezcan los servicios frente a la prestación económica. Porque durante estos últimos años ha habido una fuerte inversión del sector privado y de las instituciones para que se genere todo un sistema de asistencia y sus profesionales.
- Quieren conocer más claramente el alcance y evolución del concepto de *"idoneidad"* del artículo 9.4 del decreto (requisitos y criterios de acceso a los servicios y prestaciones económicas), y si se van a marcar algunos criterios para los tres territorios...
- En relación al Mapa Estratégico de S.S., consideran importante *que se tenga en cuenta un escenario más allá del año 2017*, *"si queremos consolidar un sistema de servicios a futuro"*.

- D. **Iñigo Pombo**, coincide a priori con la apreciación de que hay que primar más los servicios que las prestaciones económicas, aunque considera que este hecho no está reñido con el modelo comunitario, que la ley también marca. No necesariamente para que una persona esté en su casa o entorno comunitario tiene que haber prestaciones, puede haber también servicios. Todos hemos asistido a que una prestación como era la prestación para cuidados en el entorno familiar, que la ley de dependencia marcaba como excepcional, ha sido el producto más demandado. Todas las instituciones son conscientes de esta tendencia.

Sobre la cuestión de la “idoneidad”, la referencia se dirige a los “Pias” o PAP (Plan Atención Personalizada), es decir, después de hacer una valoración de la dependencia, se hace un plan individual de atención, que tiene que ser necesariamente idóneo al diagnóstico que se le hace a la persona y a las posibilidades que la propia persona o familia tiene para aplicarlo.

Sobre el escenario temporal, la intención es que la Cartera tenga un cierto carácter de provisionalidad, por lo que se supone que se someterá a revisión en 2017. Se ha hecho previsión con lo que tenemos ahora, pero no puede ser un tema fijo y habrá que revisarlo.

- D. **Miguel Angel Ruiz**, representante de las organizaciones del ámbito de las drogodependencias, considera una muy buena noticia el que por fin se apruebe la cartera, pero no se felicita por ello, porque el retraso es evidente y en la propia ley se habla de que tiene que estar en pleno desarrollo en 2017. Como ha señalado el Viceconsejero, tras la cartera el siguiente paso será el Plan Estratégico y están muy pendientes de la Ley del Tercer Sector estatal, que se aprobó ayer en Madrid; y de que se apruebe pronto la ley vasca del Tercer Sector, pensando en la nueva herramienta de la “concertación”.

En la ley de S.S. hay una apuesta clara por la colaboración con el Tercer Sector y de que tiene que haber un espacio de gestión por parte del Tercer Sector, en colaboración con las Administraciones, pero utilizando una nueva herramienta que es la concertación. Los convenios se ponen en cuestión en algunas instituciones, y la única alternativa, al parecer, son los contratos para la gestión de los S.S., donde las cláusulas sociales deben ser importantes para el tercer sector (vía normas forales). *“Pero no estamos cómodos con esta fórmula y apostamos por esa nueva fórmula que es la concertación”*. Se necesita para concretar esa relación con un marco jurídico claro. ¿Hay plazos previstos para trabajar el tema?

- El **Viceconsejero de Políticas Sociales** responde que el tema de la concertación está claro para las Administraciones vascas competentes en materia de servicios sociales, porque está plasmado en el proyecto de Ley de Tercer Sector Social de Euskadi, y cuando se presentó a informe del Organo Interinstitucional de S.S. (OISS), nadie lo cuestionó. Y el proyecto ha pasado todos los dictámenes e informes requeridos para su tramitación en el ámbito del Gobierno Vasco, incluido el de la OCE (Oficina de Control Económico), y en este momento está en la conocida como COJUA. La previsión es que en el mes de febrero entre en el Parlamento.

Sobre la ley estatal del Tercer Sector de entrada valora que no da los mismos pasos que la nuestra. Y respecto a la gestión de los servicios sociales en colaboración con las Administraciones, coincide con lo expuesto por D. Miguel Angel Ruiz.

- D. **Gotzon Villaño**, reconoce que desde los Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V. valoran muy positivamente el acuerdo alcanzado y el trabajo realizado. No obstante, y sin saber si se está todavía a tiempo, quisieran proponer modificaciones en 2 artículos (remitirán oficialmente la propuesta desde el Colegio Oficial de Bizkaia para su entrada en el G.V.):

-En el *Artículo 17*, que habla de la valoración y el diagnóstico social, y que menciona sobre quien recae la responsabilidad de hacer esa valoración inicial, entienden que *“la debe hacer una persona trabajadora social, sin perjuicio de que si se considera que necesita el apoyo de otro/a trabajador/a profesional, pues que lo haga”*.

-En el *Artículo 35*, siguiendo la misma línea, hablar de *“la trabajadora social referente, que realizará un diagnóstico social inicial...”*

- El **Viceconsejero de Políticas Sociales** afirma que en este momento es materialmente imposible cambiar nada en el Decreto, pero toma nota del tema porque la filosofía es que el documento no sea cerrado y para siempre, sino que esté abierto y sea revisable para cambiar aquello que se considere conveniente (previo acuerdo con las instituciones).
- D. **Severino Setién**, representante del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del P.V. felicita a las partes implicadas en el decreto de cartera, consciente del gran esfuerzo y trabajo realizado. Con todo, y a pesar de haber participado, lamenta que “*no se han tenido en consideración ni el 1% de las numerosas alegaciones planteadas por su Colegio*”. Entienden, pese a todas las distintas sensibilidades existentes, que “*siempre hemos puesto y podremos encima de la mesa que la exigencia de calidad que subyace en la ley de servicios sociales de 2008, exige que haya perfiles profesionales y respeto de las competencias profesionales, especialmente de las competencias que tienen cierto cariz sanitario y todas nuestras alegaciones han ido dirigidas en ese sentido*”. Consideran que podrían haberse dado mejoras, sobre todo en aquellos aspectos del tipo de cuidadores informales, apoyos informales. Habría sido un buen momento para introducir una nota que exigiera prudencia y limitara los riesgos para las personas usuarias.
- El **Viceconsejero de Políticas Sociales** en su respuesta clarifica que el Decreto de Cartera no es el lugar en el que se tiene que concretar qué perfiles profesionales tiene que haber en los centros. Por ejemplo, en el artículo relativo a los *Centros residenciales para personas mayores*, se cita la atención de fisioterapia, pero no se establece el número, la dedicación horaria... El espacio concreto es el Decreto de Centros Residenciales de Personas Mayores donde se detallan estas cuestiones. Es decir, no es no querer incluirlo, sino que el espacio es otro.

- El **Vicepresidente del Consejo** cierra el turno de palabras, manifestando que el *Informe Preceptivo* de este órgano sobre el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales serán estas intervenciones, recogidas en el Acta de la sesión del Pleno celebrado hoy.

Punto 3.- Emisión de Informe Preceptivo sobre el Decreto por el que se regula el acceso de la persona transexual a la documentación administrativa que acredita su inmersión en un proceso de reasignación de sexo.

En el Capítulo II de la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, se establecen las bases para una política pública en materia de transexualidad. Se contempla al efecto un conjunto de medidas adoptar y desarrollar en contra de las actitudes discriminatorias por razón de identidad de género. Se definen los servicios de asesoramiento y apoyo. Y se recoge la posibilidad de que las personas transexuales cuenten con documentación administrativa mientras dure el proceso de reasignación de sexo, evitando situaciones de sufrimiento personal y discriminación social.

Esto último se concreta en el artículo 7 de la Ley, que prevé un desarrollo reglamentario cuyo borrador es el Decreto que se somete hoy al informe preceptivo de este CVSS, como paso previo y conjunto con otros informes, que culminarán con la remisión del texto definitivo a la OCE y a la COJUAE.

- Dña. **Inmaculada Mujika**, representante de las organizaciones del ámbito de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB), quiere transmitir la opinión de estos colectivos LGTB sobre el Decreto, al que dan la bienvenida.

Desde que se aprueba la Ley de transexualidad vasca en 2012, quedaba pendiente un aspecto complicado por desarrollar como es el artículo 7, relativo a la documentación administrativa transitoria mientras dure el proceso de reasignación de sexo. Se le ha dado “muchas vueltas” pero finalmente este decreto responde a ese artículo 7 y lo desarrolla.

Es un decreto necesario, positivo, y supone un paso adelante porque va a facilitar a las personas transexuales una documentación acorde a su identidad de género sentida, y les va a facilitar la eliminación de los obstáculos y dificultades que todavía están encontrando para vivir acorde a dicha identidad de género sentida.

Sin embargo, en la parte negativa, consideran que los términos en que está redactado el decreto deben ser reformulados, tanto en su contenido como en su contexto. Como este decreto no ha hecho sino empezar su recorrido, y están convocadas/os por la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario para hacer esta reformulación, será en ese momento donde aportarán sus propuestas.

• D. **Txema Odriozola**, de FEDERPEN, expresa su conformidad con el objeto del decreto, ya que es una oportunidad clara, moderna, para las personas transexuales; y hay países donde ya lo están haciendo desde el nacimiento (*“dejar el tema del sexo a ver cómo resulta”*).

• El **Vicepresidente del Consejo** cierra el turno de palabras y da por informado este Decreto, recordando que lo que el Gobierno ha hecho con él es desarrollar una ley que aprobó el Parlamento Vasco, con el fin de favorecer una mejor integración social de las personas transexuales.

Punto 4.- Ruegos y preguntas.

• El **Viceconsejero de Políticas Sociales** cita cuestión ya tratada en el Pleno anterior, sobre el *Informe Anual de Servicios Sociales* en la CAPV. A este respecto, se planteó la invitación a un grupo de personas expertas para que escribieran sobre temas determinados de S.S., y ese trabajo ya está hecho. Además, el informe pretendía disponer de los datos más actuales que pudiéramos disponer para una mejor visión de Sistema Vasco de S.S.. En este punto faltan por cerrar algunos datos del año 2012, y la intención del Departamento es convocar al Consejo dentro de 2 meses para presentar el Informe.

• Dña. **Natalia Díez-Caballero Alonso**, representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia, quiere agradecer la pronta o anticipada convocatoria de subvenciones, a la vez que espera que se resuelva también lo antes posible.

No habiendo ningún otro ruego o pregunta, y agradeciendo su presencia a las personas asistentes, el Presidente en funciones da por finalizada la reunión, a las 12:20 horas, del día 23 de enero de 2015.

SECRETARIO

Angel M. Manero

Vº Bº LA PRESIDENTA en funciones

Lide Amilibia Bergaretxe

.....